

CAPÍTULO III

**CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL
ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE
SINCELEJO**

Pablo Arturo Yepes Carvajal y Myrna Arévalo

Sincelejo, Sucre

El municipio de Sincelejo, es la capital del Departamento de Sucre, de acuerdo a la Ley 47 de (1966), en donde se estipula la creación tanto del Departamento, así como la designación de la capital de éste.

Sucre se localiza al noroccidente del país, en la región caribe, mientras que la ciudad, “se encuentra aproximadamente a 971 Km de la capital de la República. Tiene una (...) altura sobre el nivel del mar de 213 metros y limita al sur con el municipio de Sampués y con el departamento de Córdoba; por el oeste con los municipios de Palmito y Tolú; por el norte con los municipios de Tolú y Tolú Viejo y por el éste con los municipios de Corozal y Morroa” (Salas, 2016, pág. 38) (Plano 3). El municipio, según las proyecciones para el año 2015, del (Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, 2009), contaría con alrededor de 275.218 habitantes.

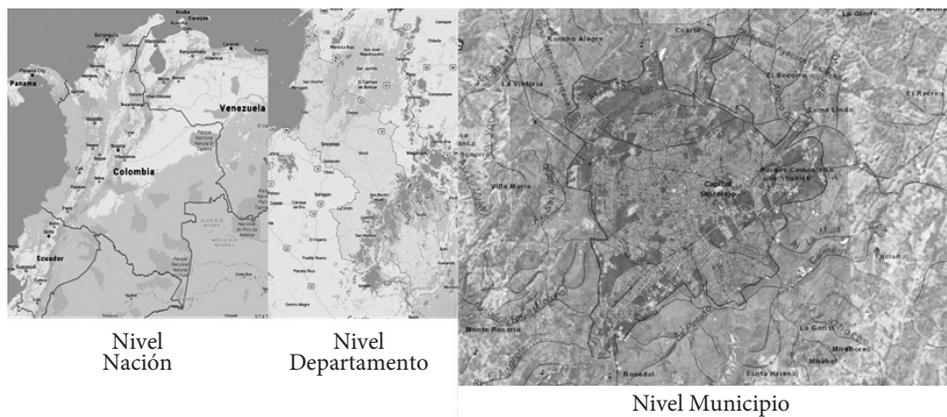
En cuanto a la fuerza laboral, el DANE indica que para el año 2015 el municipio de Sincelejo presentó una tasa global de participación de 57,6% y una tasa de ocupación de 52,8%. La tasa de desempleo fue 8,3%, 0,6 puntos porcentuales por debajo de la media nacional para ese año (8.9%) (Salas, 2016, pág. 38).

Desde la perspectiva urbana, “el área de territorio destinada para el uso del suelo urbano en el municipio de Sincelejo es de 21'431.833 mts² es decir 2.143,1 hectáreas, que corresponden al 7.53% del total del territorio municipal” (Concejo Municipal de Sincelejo, 2014, pág. 5).

Respecto al espacio público en general, el Plan de Ordenamiento Territorial de segunda generación – POT 2.0, Sincelejo, al igual que muchas ciudades de Latinoamérica, presenta la problemática marcada de “la ocupación de espacio público en especial en lo que hace referencia a

los vendedores ambulantes y estacionarios que se encuentran localizados permanentemente en los andenes, plazas y zonas verdes” (Concejo Municipal de Sincelejo, 2014, pág. 69).

Plano 3. Localización ciudad Sincelejo: Nivel nación, departamento y municipio.



Fuente: Planimetría IGAC modificada por el autor

3.1. Del Plan de Ordenamiento Territorial a la deficiente realidad del espacio público de Sincelejo

El Plan de Ordenamiento Territorial de Sincelejo de segunda generación (2014), basa la gestión del sistema de Espacio Público en el concepto definido por la legislación nacional como bien de uso común, donde se desarrolla la vida colectiva y cuyo fin es la satisfacción de las necesidades urbanas, la articulación del espacio urbano y soporte ambiental del mismo.

En particular, se complejiza la conceptualización de las necesidades urbanas a comprender en el contexto de los planes de ordenamiento territorial; las consideraciones suscitan el entendimiento de todas aquellas que se desprenden como usos y funciones del espacio público en los modos de vida urbana. Así, En el artículo 7 del Decreto 1504 (1998), donde se regula su implementación en los planes de ordenamiento, se establece que:

El espacio público es el elemento articulador y estructurante fundamental del espacio en la ciudad, así como el regulador de las condiciones ambientales de la misma, y por lo tanto se constituye en uno de los principales elementos estructurales de los Planes de Ordenamiento Territorial (pág. 4).

Bajo ese precepto se resalta la función físico-espacial del espacio público, pero no especifica sobre elementos fundamentales de la vida urbana de los habitantes. Por lo tanto, los instrumentos de planeación pierden fundamentos u obligatoriedad en torno a la vinculación de concepciones teóricas que posicionen al ciudadano como actor principal.

Aun cuando el componente general del P.O.T. de Sincelejo (2014) delimita aspectos de la cultura ciudadana, persiste en indicar la función físico-espacial del espacio público al expresar que:

El menosprecio del sentido de lo público y el oculto a lo privado propios del momento económico actual no se compadecen con criterios fundamentales de calidad de vida. Sólo en una estructura adecuada de espacios públicos se encuentra el complemento indispensable del sentido individual de habitar. El espacio público se constituye entonces en la estructura física y ambiental que busca la protección de los recursos naturales, como la condición necesaria para definir el modelo de ordenamiento territorial en aras de la compatibilidad ente las exigencias del hombre y las vocaciones del medio ambiente (Concejo Municipal de Sincelejo, 2014, pág. 10).

Las funciones del espacio público se encuentran estructuradas en diferentes especificaciones de autores, que además de expresar el físico-espacial, indican que es un “espacio de expresión de la otredad” (Gomez, 2003), y así mismo, el espacio público tiene función jurídico-político donde se ejerce la democracia y la participación ciudadana, además de ser el epicentro donde se ejerce la expresión cultural.

Así mismo se establece el rol importante de la ciudadanía en la construcción del espacio público, estableciendo que los instrumentos de planeación en Colombia no vinculan, dentro de sus diagnóstico y proyección, elementos de la teoría social que se circunscriben en la disciplina de la geografía; que pueden ser, además, fundamentos de una mejor construcción de propuestas dentro del manejo del espacio público en los instrumentos de planeación.

Algunas de estas teorías se basan en perspectivas marxistas que analizan su configuración en la ciudad bajo el modelo capitalista. Éstas vinculan la importancia de prever en la planificación, conceptos de encuentro ciudadano y cultural, respeto y reconocimiento “del otro”,

permitir el ejercicio de la democracia revaluando la relación privado-público como potenciales del espacio público.

Por otra parte, (Borja J. , 2012), resalta claramente la función política del espacio público en la construcción de la sociedad, el sentido de lo público para el autor se contruye en la libertad que el espacio permite, de tal modo que los espacios cobran valor como creación y/o resultado de las interacciones sociales que permite.

Autores como (Escudero, 2015), y (Rodríguez, 2015) reconocen el valor estético y constitutivo como 'lugar', donde lo significativo y lo simbólico construyen la noción de lo público, que permite la apropiación y dinámica en el espacio, y como consecuencia, su permanencia y validez.

De igual manera se pueden generar cambios en la forma de estructurar la ciudad a partir del espacio público, al reconocer, durante la planificación, el valor de las representaciones simbólicas en el imaginario de la sociedad. El reconocimiento de estos aspectos podría formentar la apropiación y garantizar la participación ciudadana dentro de los instrumentos vinculados al proceso.

No obstante, la planificación del espacio público también puede ser entendido más allá de lo estético y ser vinculada en el rol del paisaje en la generación de la cualificación de este:

El urbanismo contemporáneo ha enfatizado en proyectos que ven el paisaje como una herramienta operativa para las transformaciones urbanas; trabajando en el espacio intersticial entre la arquitectura, el urbanismo y la infraestructura y estableciendo las bases para una nueva práctica interdisciplinaria capaz de hacer frente a las condiciones y desafíos de la ciudad contemporánea. El significado mismo del paisaje ha cambiado a través de los años, pasando de ser un complemento 'estético' de la ciudad a jugar un papel activo dentro de ella, mejorando los resultados urbanos en términos económicos y ambientales (Terraza, Rubio, & Vera, 2016, p. 132)

Cabe mencionar que, para diversos autores, las áreas verdes articulan la función ecológica del espacio urbano.

En la lectura del P.O.T. en Sincelejo (2014), se denota un interés predominante por los elementos constitutivos naturales del espacio y relega el desarrollo de elementos construidos a una red de espacios.

Desde el ámbito urbano, esta red se conecta con el sistema orográfico a través de corredores ambientales trazados por el cauce natural de los arroyos, en primer instancia, y por trazados de ejes de mejoramiento de espacio público (Plano 4).

Este es un lineamiento que se exige desde el Decreto 1504 (1998) en el artículo 7 para consolidar un sistema a escala de ciudad o en su concepción desde un nivel general. En todo caso, el instrumento, no desarrolla estrategias a escalas de sector o local puesto que no consigue definir las escalas y criterios de intervención del espacio público, mecanismos de participación y gestión, normatización y estandarización de los elementos desde el componente urbano.

De igual manera se puede observar que los elementos de articulación, que en su mayoría y por jerarquía, se encuentran en la periferia del casco urbano y no se consolidan aquellos localizados dentro, ni cercano al área central.

Precisamente en la zona céntrica, es donde solo son contemplados el Parque Santander y la Plaza Olaya Herrera con plazoletas contiguas, y otros elementos cercanos al área, que indica estar consolidados como hitos urbanos como: la Plaza de majagual y Pozo de majagual.

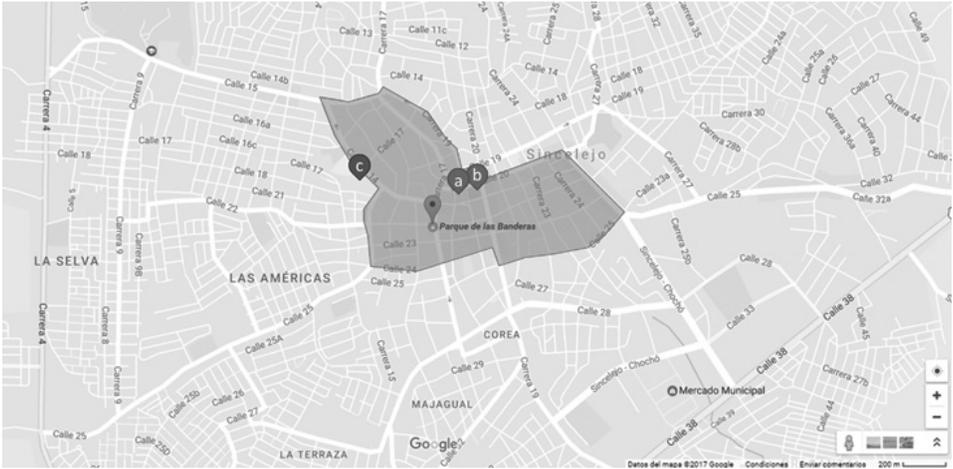
Se propone la conectividad a través de un eje de mejoramiento de espacio público, cuyas características espaciales no están definidas dentro del documento (Componente Urbano). Es decir que no indican ni los destinos, ni usos y mucho menos, tipología del espacio público que se desarrollarán en estos ejes de mejoramiento, de tal forma que garanticen su apropiación por parte de los habitantes.

Plano 4. Sistema de espacio público en suelo urbano y de expansión de Sincelejo.



Fuente: POT Sincelejo - PL-19

Plano 5. Espacio público existente y propuesto en el área central del municipio y su entorno inmediato. a. Plaza Olaya, b. Parque Santander y c. Parque propuesto Luis Herazo Salom.



Fuente: Planimetría Google Maps, modificada por Myrna Arévalo.

Los espacios públicos listados en el POT son los existentes y propuestos que se planean potenciar, sin presentar evidencia que justifique la selección, como un inventario de espacio público.

Adicionalmente, no se logra analizar el manejo para guiar la implementación en la función social del territorio como dinamizador de las actividades sociales y el desarrollo urbano, ya que, al parecer, no está estructurada. En el documento someramente se indica que el Fondo Rotatorio Municipal de Valorización de Sincelejo (FOMVAS) es la entidad encargada del manejo del espacio público en el Centro Histórico, delimitando acciones de recuperación ante la ocupación de vendedores informales y la organización de planes de ejecución de andenes y vías. De alguna forma acciones desvinculadas pues el documento únicamente delimita el mejoramiento de andenes y zonas de circulación.

La forma como se ha proyectado desde el instrumento suscita la aplicación de un concepto que contraria la esencia del espacio público. El trazado de ejes conectores y la prioridad de intervención del espacio para favorecer la circulación peatonal predomina en el planteamiento de estrategias a largo y mediano plazo, a pesar de expresar la función estética y recreativa no establece estrategias que garanticen su implementación. Y en todo caso la cualificación de los espacios para el desarrollo de las funciones

ya mencionadas (jurídico-política, cultural, recreativa, esparcimiento y ecológica).

Dentro de un sistema de espacio público es necesario desarrollar componentes naturales y construidos que generen sinergias entre las funciones ecológicas de los espacios naturales y las potencialidades en el ámbito urbano que requiere la cotidianidad de los habitantes. Como indica Terraza, Rubio, & Vera, las áreas verdes [refiriéndose a elementos naturales] y el espacio público cumplen un rol importante en la calidad de vida de la población y dentro de la ecología urbana (para la medición se considera la unidad de m² por habitante). (2016, p. 136). Es entendido que las interrelaciones entre los componentes del sistema son los configuradores de la estructura del espacio urbano.

En el sistema planteado, se relega el papel que juegan los espacios públicos localizados en el area central. Contrario a sus afirmaciones sobre la importancia histórica y simbólica de la plaza Olaya y el parque Santander, a estos se les resta importancia en las interrelaciones que se derivan con los espacios proyectados y dentro del área al estar localizados en un sector donde principalmente se fomenta el uso comercial. Sin embargo, se proyecta la potencializacion de espacios aledaños al centro como la propuesta Parque Luis Herazo Salom, que consiste en un espacio de 14.625m² donde actualmente se emplaza el parque Los Libertadores (2014), sin exponer interés o razones de su relevancia.

La propuesta incluye un aumento del índice de M² por habitante pasando de un 1.4m²/hab. Existente a un incremento del 3% en el mediano plazo y 8% sumando las áreas de cesión (Concejo Municipal de Sincelejo, 2014). Es una forma sesgada de permitir la ampliación de este. Los espacios públicos y verdes efectivos han de ser vistos más desde su aspecto funcional y el impacto que tiene en la comunidad al permitir desarrollar las funciones que destina, donde se permitan las actividades humanas en colectivo apoyado en el soporte ecológico que ofrecen (Terraza, Rubio, & Vera, 2016)

El fin del sistema es proyectar una red de espacios públicos conectados por ejes ambientales, algunos trazados sobre el cauce de los arroyos. Desde el centro histórico parten cuatro ejes conectores que corresponden a corredores con una actuación de mejoramiento de espacio público y un corredor ambiental en torno al arroyo La Pajuela, pero nuevamente dentro de las proyecciones las características de estos no estas estipuladas. La

garantía del uso de espacio público que se proyecta al estar basada en ejes y rondas de protección de arroyos no permite establecer la efectividad del espacio público.

Contrario a los postulados de (Gomez, 2003), (Borja J. , 2012), (Escudero, 2015), (Rodriguez, 2015) y (Terraza, Rubio, & Vera, 2016); el planteamiento del sistema de espacio público en Sincelejo es limitado desde un requerimiento hegemónico, sin presentar mayor aporte desde otras disciplinas y sin valorar los verdaderos potenciales que el espacio público ofrece a la construcción del hábitat en el municipio.

3.2. Crisis del problema del espacio público de Sincelejo: Centro Histórico y Avenida Ocala, nodos neurálgicos del problema

En la propuesta del P.O.T. para el sistema de espacio público del suelo urbano y de expansión, tal como se analizó de la planimetría ya presentada, se contempla un área central como espacio fundacional, mas no se establece una indicación específica de los mecanismos efectivos de conexión dentro del mismo sistema.

En el espacio público proyectado, además, se vislumbran contadas zonas de encuentro y articulación urbana dentro toda la red; dejando contempladas en el centro histórico, áreas de uso institucional y comercial, es decir con tendencia clara a la masificación de la invasión por parte de ventas informales e ilegales:

- a. Parque Santander
- b. Plaza Olaya Herrera y plazoletas contiguas (ver imagen 40 y 41).

Pese a que la propuesta planimétrica no es explícita, existen otros espacios de valoración simbólica para la comunidad, y que están proyectados con una relación directa las nuevas áreas públicas:

- a. Plaza de majagual – Estatua de la Pola Becté
- b. Pozo de majagual
- c. Parque Luis Herazo Salom
- d. Monumento al Caporo
- e. Monumento a la Flor del Bonche. Ver imágenes 42-44.

Características generales del Espacio Público del municipio de Sincelejo



Imagen 40. Plaza Santander.
Fuente: Luis Ángel Pérez.



Imagen 41. Plaza Santander y Catedral San Francisco de Asís.
Fuente: Luis Ángel Pérez



Imagen 42. Plaza de Majagual y estatua de la Pola Becté.
Fuente: Luis Ángel Pérez



Imagen 44. Monumento a la Flor del Bonche.
Fuente: Luis Ángel Pérez



Imagen 43. Monumento al Caporo.
Fuente: Luis Ángel Pérez

La desvinculación de los espacios centrales como articuladores desde el centro de la ciudad, agudiza la problemática de apropiación social del espacio público por parte de la comunidad sincelejano, tanto desde su fundamentación teórico - legal, como hasta su proyección técnica y ejecución.

Las buenas prácticas indican que las áreas centrales requieren vitalidad generada por la mixtura de usos del suelo, en especial de los

usos residenciales, por ser sectores cuya dinámica depende del uso que se proyecta. De esta forma el uso comercial puede dar vida en horas del día, pero en horas de la noche e incluso los fines de semana puede generar sectores abandonados y desprovistos de actividades humanas.

Puesto que los elementos físicos de las áreas de encuentro, permiten que su apropiación sea la adecuada, (...) las personas que la habitan reaccionan de forma característica de acuerdo a la espacialidad de esta en tanto sus elementos del marco e internos permitan una apropiación efectiva (Pérgolis J. , 2002).

Así las cosas, tanto se genere vitalidad de las áreas centrales en general, del espacio público efectivo y de sus áreas de articulación urbana, se propondrá a una comunidad con mayor sentido de pertenencia y significación hacia éstos.

Para el caso de estudio, se debe permitir la debida circulación bajo las condiciones climáticas de la ciudad, la permanencia de grupos sociales, la interacción con los elementos externos a ella, pero sin los inconvenientes que genera el trazado de vías vehiculares en su entorno.

Por otra parte, en la Avenida Ocala, el tratamiento no es claro en el instrumento de planificación, solo se indica como un eje conector con mejoramiento de espacio público, sin mayor trascendencia. Pese a ser una vía que permite el ingreso al centro, no se dan mayores razones de la intervención, ni de qué áreas o sendas estarían articulando como eje. Tampoco hay una proyección desde los aspectos simbólicos o funcionales dentro del sistema proyectado.

3.3. Análisis General del espacio público del municipio

Los problemas del espacio público en Sincelejo sobrevienen desde el momento de la planificación, la fundamentación de la propuesta urbana, mucho menos en el desarrollo de las funciones del espacio público: Estética, funcional, ecológica, cultural y político-jurídico.

Básicamente, el sistema proyectado no tiene vinculaciones evidentes de los espacios existentes tanto en especial con aquellos que pertenecen al área central: Centro Histórico y la Avenida Ocala, como aquellos intermedios y periféricos; así tampoco se plantean escalas, tipologías ni destinos o usos de éstos.

Finalmente, la planificación no contempla el desarrollo de instrumentos de apoyo para la creación, gestión e intervención del espacio público como un Plan Maestro o un Manual de Manejo de Espacio Público, donde se consignent las formas de proceder en el momento de consolidación de los proyectos.

Si bien no se menciona en los apartados anteriores, la empresa Metro Sabanas S.A.S., encargada de “la implementación y construcción del SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS de la ciudad de Sincelejo” (Metro Sabanas SAS, 2016), trabaja actualmente de manera autónoma en la proyección de los espacios peatonales, en especial de las zonas donde se plantean las rutas del sistema. Ello puede generar inconsistencia en la creación de la unidad urbana del espacio público.

Así mismo, se analiza que las acciones asignadas a FOMVAS, no están guiadas ni regidas por la autoridad de desarrollo urbano, que decreta para una efectiva intervención en espacios públicos cualificables.

Finalmente, se hace de manera objetiva, un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de la percepción del espacio público de Sincelejo, de la cual se lamenta no haber encontrado oportunidades para con este tema.

Tabla 4. Análisis DOFA de la percepción del Espacio Público de Sincelejo.

| Percepción del espacio público de Sincelejo. | FORTALEZAS | DEBILIDADES |
|--|--|--|
| | Intento de mejoramiento de algunos espacios, que, si bien no son efectivos, pretenden generar identidad. | Dificultad, por parte de los ciudadanos, respecto al cambio en el entorno urbano. |
| | Se han ejecutado ejercicios de recuperación del espacio público. | Inexistente relación de identidad de la ciudadanía con el espacio público. |
| | Por la recuperación de ciertas zonas de CHS, la movilidad ha mejorado significativamente. | Desarticulación del sistema de espacio público con el social, vial, ambiental y económico. |
| | Ejecución de obras escultóricas en busca de imaginario urbano. | Carencia de cultura ciudadana para con el espacio público en general. |
| | OPORTUNIDADES | AMENAZAS |
| - | Fuerte índice de pobreza en el municipio. | |

| OPORTUNIDADES | AMENAZAS |
|---------------|--|
| - | Baja inversión nacional en proyectos de infraestructura y espacio público. |
| - | Desviación de recursos a nivel nacional. |
| - | Desarrollo acelerado y sostenible del vecino municipio de Montería. |

Fuente: autor.